

Diagnóstico

1 El ecosistema emprendedor social peruano (Vera et al., 2016) se ha concentrado históricamente en las siguientes organizaciones:

- Asociaciones sin fines de lucro
- Fundaciones
- Cooperativas
- "Empresas sociales"
- Iniciativas financiadas desde empresas, pero ejecutadas por terceros

2 Dicho ecosistema cuenta con distintos enfoques y formas de actuación de los emprendedores sociales.

3 Es necesario organizar y promover desde las políticas públicas el crecimiento del denominado **cuarto sector**.

El cuarto sector surge de la intersección del sector público, privado y sin ánimo de lucro, con el objeto de generar desde la empresa bienes sociales y ambientales.

4 La institucionalidad nacional brinda escasos pero interesantes espacios para labores articuladas con los emprendedores sociales y ambientales:

- Acuerdo Nacional
- Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030

5 Por ello, es conveniente desarrollar un sector empresarial emprendedor que integre a su actividad económica objetivos sociales y ambientales para dar identidad y ampliar el ámbito de los emprendedores sociales.

Opciones de política



- Implementar la reciente Ley 31072 (24/11/2020) que crea la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Ley BIC). La Ley BIC se complementa con otras políticas públicas, referidas a compras, comercio justo, economía circular y prácticas de gestión ambiental sostenibles (ecoeficiencia, innovación, tecnología, cambio climático, etc.).



- Considerar la sociedad BIC como una nueva categoría societaria híbrida, donde convergen elementos de una sociedad comercial tradicional y los de un emprendimiento social y ambiental, integrándose en un modelo de negocio de impacto positivo.



- Explicar el sentido de la Ley BIC y la importancia de vitalizar el emprendimiento social y ambiental desde las empresas con una estrategia de comunicación y capacitación al sector público, privado, académico, de prensa, colegios profesionales, etc.

Hoja de ruta

100 días

A cargo de PRODUCE

- Difundir la Ley BIC.
- Incluir las sociedades BIC entre las opciones jurídicas de los distintos programas/proyectos de PRODUCE.

1 año

- Promover la Ley BIC entre el sector público a nivel nacional.
- Desarrollar oportunidades para realizar actividades con sociedades BIC, con apoyo del MINAM.

5 años

- Incentivar diseño de productos financieros para promover inversión en sociedades BIC o en sus proyectos.
- Desarrollar lineamientos generales de compras sostenibles.
- Fomentar investigación y publicación de estudios sobre el cuarto sector de la economía.

A cargo de SUNARP

- Regular la inscripción o anotación de la categoría societaria BIC en el Registro de Personas Jurídicas.

A cargo de INDECOPI

- Regular la pérdida de categoría jurídica societaria por infracciones a las normas de libre competencia y defensa del consumidor.



Acceda a los 20 documentos de política en www.perudebate.org

Organizadores



Aliados estratégicos



Auspiciadores

